

Memorando N.- RPDMQ-TES-2016-023-M

Quito, D.M., 7 de abril del 2016

PARA: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

ASUNTO: Renovación Póliza Buen Uso del Anticipo contrato N. 019-2014

Informó que se realizó la renovación de la póliza de Buen Uso del Anticipo del Consorcio de Archivos Digitales Meb Seventeenmile por un valor de US \$ 426.449,98 (Cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 98/100) por 141 días desde el 12 de abril hasta el 31 de agosto de 2016 del Contrato No. 019-2014 del proceso LICBS-002-RDMQ-2014 para "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del DMQ", adjunto copia de la póliza No. 22780.

Particular que pongo en su conocimiento, para que a su vez sea notificado al contratista.

Atentamente,


Diana Pachacama
RESPONSABLE DE TESORERIA

Anexo: Copia póliza No. 22780

DPachacama


7/04/2016
16hs



ORIENTE
SEGUROS

SEGUROS ORIENTE S.A

Ref. FACTURA 001-056-024324
RUC : 1790340481001
Autorización N°. N/A

El presente formulario fue aprobado con Resolución No. SB-INS-2001-203

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución 281

SEGURO DE	POLIZA	ANEXO	N°. Renovación	DOC.AFECTADO
BUEN USO DE ANTICIPO	22780	58813	8	

Afianzado :	725518 - CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE
R.U.C. ó C.I. :	1792546079001
Dirección Cobro:	MADRID N:E13-146 Y LUGO SECTOR:LA FLORESTA
Teléfono :	022554943
Beneficiario :	445353 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
R.U.C. ó C.I. :	1768160310001
Dirección :	ULLOA N31-10 Y MURGEON
Documento :	RENOVACION
Tipo Operacion:	DIRECTA
Sucursal :	QUITO
Agente :	ECUAPRIMAS CIA.LTDA.
Moneda :	Dolares EE.UU

Por la presente póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato SEGUROS ORIENTE S.A., se obliga a favor del "Beneficiario" a la devolución de saldos deudores del anticipo otorgado por el "Beneficiario" al "Afianzado" para cumplir con el objeto del contrato firmado entre las partes. El valor a pagar será hasta la cantidad máxima descrita como "suma asegurada", en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato. Esta fianza se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley de Seguros y el contrato firmado entre las partes

SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	DESDE	HASTA
US\$ 426,449.98	141 días	12h00 12/04/2016	12h00 31/08/2016

RIESGO ASEGURADO

Las condiciones se detallan desde la hoja nro. 1 en adelante

Prima Neta	3.5 % Contrib.SIB	0.5 % Contrib.Seg.Camp	Der. Emisión
US\$ 4,412.67	US\$ 154.44	US\$ 22.06	US\$ 9.00
Otros Cargos Con Iva	Base Imponible	IVA 12.00%	Otros Cargos Sin Iva
US\$ 200.00	US\$ 4,798.17	US\$ 575.78	US\$ 0.00
Cargos Por Financiamiento	US\$ 0.00	TOTAL	
FORMA DE PAGO	DIRECTO CONTADO	US\$ 5,373.95	

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en QUITO, 1 de ABRIL de 2016

EL BENEFICIARIO

EL AFIANZADO

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

ORIGINAL ASEGURADO - Emisor: RENOVIANUIO

"LA COMPANIA"
SEGUROS ORIENTE S.A.
Firma autorizada

